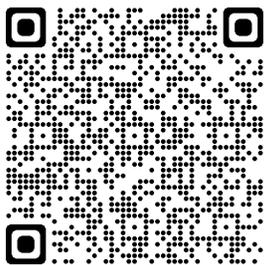


REQUERIMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE CERTIFICACIONES

Las Certificaciones son requisitos de trámites autorizados por la Secretaría General de la Administración de la Zona Libre de Colón.

- Carta membretada de la empresa que solicita la Certificación.
- La carta debe ser dirigida al Gerente General / Secretario General de la Zona Libre de Colón.
- La solicitud debe plasmar quien certifica, para quien va dirigida (**Entidad**) dicha Certificación.
- Debe estar firmada por el Representante Legal de la empresa que solicita la Certificación.
- Copia de Cédula o Pasaporte del Representante Legal de la empresa solicitante.
- Certificado de Registro Público (**Original**), donde debe aparecer el Representante Legal que firma la carta solicitando la Certificación (**Debe tener 3 meses de vigencia**).
- Paz y Salvo de la Zona Libre de Colón (**lo puede obtener en el Departamento de Contabilidad de la Zona Libre de Colón**).

FORMULARIO PARA
VISA DE TURISMO DE COMPRAS - ZONA LIBRE DE COLÓN



Visa de Turismo de Compras

en la Zona Libre de Colón



 @ZOLICOL  Zona Libre de Colón  www.zolicol.gob.pa

Teléfono: (507) 475-9508 · Celular: (507) 6948-9984

Correos: turismodecompras@zolicol.gob.pa / aespinoza@zolicol.gob.pa

Pasos para la obtención de la **VISA DE TURISMO DE COMPRAS** en la Zona Libre de Colón



TRÁMITE DE VISADO TURISMO DE COMPRAS

REQUISITOS para el trámite de **VISADO DE TURISMO DE COMPRAS**

- Formulario de Solicitud de Visa debidamente completado (**Formulario de Solicitud de Visa de Turismo de Compras - Zona Libre de Colón**). Puede descargarlo a través del Código QR.
- Copia completa del pasaporte (**todas las páginas**) con tres (**3**) meses de vigencia como mínimo.
- Copia del documento de identificación o carné de residencia del país donde reside.
- Tres (**3**) fotografías tamaño carné.
- Aportar copia del último permiso aprobado por la autoridad migratoria panameña (**si lo tuviera**).
- Aportar prueba de solvencia económica para su manutención y sustento cónsono con el término de la estadía en el país, para los efectos de esta solicitud de Visa de Turismo de Compras deberá no ser menor de mil quinientos dólares americanos (**USD. 1,500.00**).
- Carta de invitación por una Empresa Usuaria de la Zona Libre de Colón.
- Carta de referencia bancaria de la Empresa Usuaria Solicitante.
- Paz y Salvo con la Zona Libre de Colón por parte de la Empresa Usuaria Solicitante.
- Certificación de Establecimiento de Operaciones en la Zona Libre de Colón por parte de la Empresa Usuaria Solicitante.
- Pagar la suma de cincuenta dólares americanos (**USD. 50.00**), en conceptos de servicios migratorios (**al Servicio Nacional de Migración**).
- Pagar la suma de veinticinco dólares americanos (**USD. 25.00**), en conceptos de servicios de trámites de Zona Libre de Colón.
- Copia de Carné de Cuentapropista (**Sólo aplica para ciudadanos Cubanos**) ó Copia de Carné Mipymes (**Sólo aplica para ciudadanos Dominicanos**).

*Los puntos 2, 3, 5, 6 y 13 podrán ser presentados por la empresa que invita en copias simples, pero deberán ser presentadas ante una Notaría para ser selladas por un Notario Público.

PARA EL ESTAMPADO DE LA VISA SE REQUERIRÁ PRESENTAR ANTE EL CONSULADO:

- Boleto de avión o reserva pagada que demuestre su viaje a Panamá con el retorno en tiempo pertinente al periodo aprobado.
- Reservación confirmada de hotel donde se hospedará durante su estancia en la República de Panamá.